



LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veintisiete de julio mil novecientos noventa y nueve, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"13.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE 4 DEL SECTOR  
VISTAHERMOSA-ORGEZIA: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Mediante un decreto de fecha 26 de marzo de 1.999 se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto, se insertaron edictos en el periódico Información de 10 de abril de 1.999, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 3.491, de 10 de mayo de 1.999, y en el Tablón de Edictos Municipal.

Durante el referido plazo no se presentó alegación alguna.

Procede, por lo expuesto, llevar a efecto la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 22.2 c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajustar las alineaciones de la Calle 4 de los Polígonos 10 y 11 del Plan Parcial PE/APA 9, "Vistahermosa", promovido por la mercantil "Aliblanca, S.L."

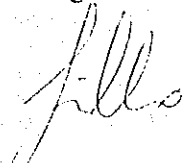
**Segundo.-** Requerir al promotor de dicho Estudio de Detalle para que aporte un ejemplar del Proyecto.

**Tercero.-** Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

**Cuarto.-** Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."

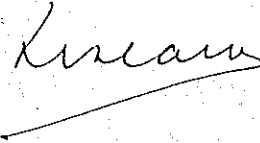
Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Conforme con los  
antecedentes.  
La funcionaria  
encargada



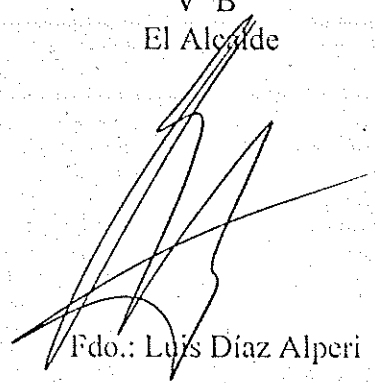
Fdo.: Begoña  
Lillo Ramírez

El Secretario



Fdo.: Lorenzo  
Plaza Arrimadas

Vº Bº  
El Alcalde



Fdo.: Luis Díaz Alperi